

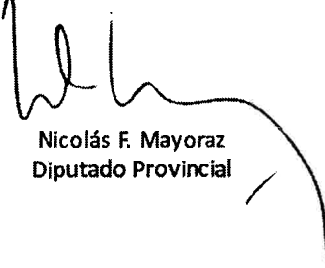


CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
26 ABR 2021	
11.18	
43078	

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios que sean necesarios para garantizar conectividad a los establecimientos educativos del barrio "Empalme Graneros" de la ciudad de Rosario, departamento de mismo nombre.



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Vecinalistas del Barrio Empalme Graneros han hecho conocer su preocupación ante las consecuencias del robo de cables en aquella populosa zona; manifiestan que, como consecuencia de esta nueva modalidad delictiva, las instituciones educativas del barrio "están sin conectividad; no tienen internet ni teléfono con el consiguiente trastorno para docentes y alumnos.

Se trata de instituciones educativas que están sin conectividad, precisamente en un momento donde la presencialidad pende de un hilo y las clases virtuales aparecen en el horizonte.

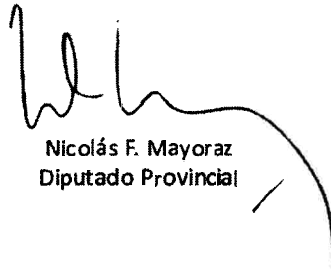
Esta situación afecta al Jardín de Infantes N° 296 "Mafalda", de calle Cullen 1145, al Jardín de Infantes N° 199 "Juanito Laguna", de calle Fray Mamerto Esquiú 6459, al Jardín de Infantes N° 104 "Mita-i", de calle Mburucuyá 946, al Jardín de Infantes N° 261 "Paulo Freire", de calle Cabal 919, a la Escuela Primaria Particular Incorporada N° 1182 "San Luis Gonzaga", de calle Carrasco 2545, a la Escuela Primaria N 84 "José Mármol", de calle Larrea 330 Bis, a la Escuela Primaria N° 456 "Doctor Carlos Pellegrini", de calle La Republica 2550, a la Escuela Primaria N° 1319 "José Ortolani", de calle Génova 3218, a la Escuela Primaria Particular N° 1485 "San Juan Diego", de calle Reconquista 2075, a la Escuela de Enseñanza Secundaria N° 3165 "San Juan Diego", de calle Reconquista 2075, a la Escuela de Enseñanza Técnica N° 660 "Laureana Ferrari de Olazábal" y a la Escuela de Enseñanza Media N° 251 "Doctor Víctor Bibian Cué", de calle de calle Génova 3258.

Urge entonces que, más allá del esfuerzo y de la diligencia de directivos y colaboradores de los establecimientos educativos mencionados, sean las autoridades educativas de la provincial quienes arbitren los medios necesarios para que se asegure la conectividad a los mismos.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial